



15 de marzo de 2023
Circular R-12-2023

Señoras y señores:
Vicerrectoras(es)
Decanas(os) de Facultad
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras(es) de Escuelas
Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras(es) de Programas de Posgrados
Jefas(es) de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En el marco del inicio del I ciclo lectivo del 2023, y en seguimiento a lo establecido por el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Sexual*, me permito recordar el deber de informar sobre esta normativa a la población estudiantil durante la primera clase de cada curso.

Con este propósito, adjuntamos a la presente misiva una infografía elaborada por las compañeras del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), con la finalidad de que las personas docentes cuenten con recursos didácticos para compartir esta información con sus estudiantes.

El *Reglamento* señala, además, las obligaciones de las unidades académicas y administrativas de brindar a su personal capacitaciones periódicas sobre la norma y sus procedimientos. En este sentido, las unidades pueden solicitar las capacitaciones al Proyecto Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual, del CIEM, mediante el siguiente correo electrónico: cerotoleranciahs@ucr.ac.cr.

También es importante subrayar que, según el *Reglamento*, la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual (CICHS) es la única instancia facultada para dar trámite a denuncias por hostigamiento sexual y para proceder con la investigación correspondiente. Cualquier otro procedimiento alternativo o acto de conciliación podrá ser motivo de sanción para quien lo establezca. La CICHS tiene a disposición espacios de capacitación dirigidas a autoridades universitarias, sobre los procedimientos que a estas les competen en el marco de una denuncia. Pueden





Circular R-12-2023

Página 2 de 2

hacer consultas al correo comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr o al teléfono 2511-4898.

Finalmente, les recuerdo que la Defensoría contra el Hostigamiento Sexual es la instancia universitaria de apoyo y asesoría confidencial a personas afectadas, por lo que es indispensable que todas las personas de la comunidad estudiantil conozcan sobre este recurso de acompañamiento. Puede contactar a las abogadas y psicólogas de la Defensoría al teléfono 2511-1909, al correo defensoriahs@ucr.ac.cr o por medio de la cuenta de Instagram [@ucrlibredeacososexual](https://www.instagram.com/ucrlibredeacososexual).

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

DMM

C: Archivo

Adjunto: Infografía